



COMPROBANTE DE RECEPCION DE ESCRITO ASOCIADO A LA SOLICITUD N° **2007-000193**
607006ECD200700019326012026035013PM1020647ETT2A04SAEHYFMG

TRAMITE N°: 548766 DE FECHA: 26/01/2026 03:50:13 PM

El siguiente es un Comprobante de Recepción generado por el sistema WEBPI, por un ESCRITO DE CONTESTACION A OFICIO DE DEVOLUCION DE FONDO, presentado al expediente de marcas:

Solicitud: 2007-000193

Marca: ALMONDJOY

Clase: 30


Oficio de Devolucion publicado en el Boletin: 647

Nota: Se adjunta con este comprobante el documento recibido en el tramite.



Ciudadano

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. SAPI
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
Su Despacho.-

| | |
|------------------------|--|
| Marca |  |
| Solicitud No. | 2007-000193 |
| Clase | 30 internacional |
| Tipo de Escrito | Reingreso, Boletín No. 647, Resolución 680 |

Yo, **MANUEL POLANCO F.**, venezolano, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad número **V-5.314.605**, de este domicilio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número **18.109**, Agente de la Propiedad Industrial número **3005**, en mi condición de apoderado de **CADBURY UK LIMITED**, constituida de conformidad con las leyes del Reino Unido, domiciliada en PO Box 12, Bournville Lane, Reino Unido, carácter el mío que se desprende de Documento Poder debidamente registrado de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, ante este Organismo bajo el **No. 2024-000137** con el debido respeto ocurro por ante su competente autoridad, a fin de exponer:

En el Boletín de la Propiedad Industrial No. **647**, vigente desde el 3 de diciembre de 2025, Tomo **VIII**, página **49**, resolución No. **680**, fue publicada la Notificación de Devolución de la cual fue objeto la



solicitud de registro **No. 2007-000193**, correspondiente a la marca en clase 30 Internacional, presentada por **CADBURY UK LIMITED**. De acuerdo con el oficio entregado por ese Organismo a su digno cargo, el motivo de la devolución se debió a la omisión del siguiente requisito: *“- Otros: - DEBE DE REALIZAR UNA NUEVA Y CORRECTA DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA EN LA QUE DEBERÁ INDICAR EL COLOR DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SIGNO, A ESTE RESPECTO ES PRECISO DESTACAR QUE EL COLOR ES UNO DE ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN Y DISTINGUEN LOS SIGNOS MARCARIOS; RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE SU EXCLUSIÓN DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN REIVINDICADO. SI DESEA PROTEGERLO EN TODAS SUS VARIACIONES DE COLOR DEBE PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA SIGNO DISTINTO”*

En consecuencia, encontrándonos dentro de la oportunidad legal establecida en el artículo 75 de la Ley de Propiedad Industrial para dar respuesta al Oficio de Devolución, procedo de inmediato a contestarlo, modificando la descripción de la etiqueta de la marca en referencia, según se indica a continuación:

“CONSISTE EN UN DISEÑO EN EL CUAL SE LEE `PETER PAUL ALMOND JOY` (PETER PAUL ALEGRÍA DE ALMENDRA) EN LETRAS ESTILIZADAS, DE TRAZO GRUESO Y MINÚSCULAS (CON EXCEPCIÓN DE LA PRIMERA LETRA DE CADA PALABRA); CON LA PARTICULARIDAD QUE EL TEXTO ESTÁ DISTRIBUIDO EN DOS NIVELES Y JUSTIFICADO AL CENTRO. EN EL NIVEL SUPERIOR SE OBSERVA `PETER PAUL` EN LETRAS DE COLOR BLANCO Y DE MENOR TAMAÑO CON RESPECTO A LAS DEL NIVEL INFERIOR; CON LA PARTICULARIDAD QUE LAS LETRAS ESTÁN SOBRE UN RECTÁNGULO SÓLIDO DE COLOR NEGRO (SENTIDO HORIZONTAL), EL CUAL TIENE LOS LATERALES REDONDEADOS. EN EL SEGUNDO NIVEL SE LEE `ALMOND JOY` EN LETRAS DE COLOR NEGRO Y UN BORDE INTERNO FINO DE COLOR BLANCO (EN EL LADO DERECHO E INFERIOR DE CADA LETRA), PARA DAR SENSACIÓN DE TERCERA DIMENSIÓN; CON LA PARTICULARIDAD QUE LAS LETRAS ESTÁN UBICADAS EN FORMA CONTINUA Y LIGERAMENTE ARQUEADAS (ASCENDENTE), Y QUE LA LETRA CENTRAL EN `JOY` ESTÁ REEMPLAZADA POR UNA FIGURA DE FANTASÍA CIRCULAR, LA CUAL SEMEJA UN COCO PARTIDO POR LA MITAD. EN LA FIGURA DEL COCO LOS COLORES SE DEGRADAN PARA DAR LA SENSACIÓN DE TERCERA DIMENSIÓN; LA CONCHA ES DE COLOR NEGRO Y GRIS PLOMO, MIENTRAS QUE LA PULPA DEL INTERIOR ES DE COLOR BLANCO, CON SOMBRAS EN GRIS, GRIS PLATEADO Y GRIS MEDIO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO Y LOS COLORES ANTES MENCIONADOS. NO SE REIVINDICA POR SEPARADO LOS TÉRMINOS GENÉRICOS Y/O ALUSIVOS AL PRODUCTO, TALES COMO `ALMOND`, PERO SI EN SU CONJUNTO Y SEGÚN LO DISPUESTO EN LA IMAGEN.”

Debido a lo antes expuesto solicito a ese Organismo a su digno cargo tomar nota del presente escrito, a fin de que el mismo surta los efectos legales pertinentes, se ordene el inmediato reingreso y la continuación del trámite administrativo de la solicitud de registro **No. 2007-000193** correspondiente

a la marca 

en la clase 30 Internacional.

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 49 de la ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, señalo como dirección de notificaciones la siguiente: Edificio Cavendes, Oficina 1201, Avenida Francisco de Miranda, Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela.

Caracas, a la fecha de su presentación.



VB/gm